

# **Código de Ética de la Auditoría Interna del Colegio Universitario de Cartago (CUC)**

## **COLEGIO UNVERSITARIO DE CARTAGO**

### **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA**

#### **DEL COLEGIO UNVERSITARIO DE CARTAGO (CUC)**

**Preámbulo:** Esta propuesta de Código de Ética es el resultado del trabajo conjunto del personal de la Auditoría Interna del CUC.

**Presentación:** Como parte de la búsqueda de integridad en la función pública y ante la expansión de prácticas corruptas que han permitido el uso de cargos públicos para favorecer intereses personales, familiares y de socios o amigos, restando credibilidad a las instituciones públicas, se ha hecho necesario emprender acciones que fortalezcan una cultura de la ética, de la transparencia y de la rendición de cuentas. Dentro de estas acciones se encuentra la promulgación de leyes (Constitución Política, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito) y directrices que enmarcan el comportamiento ético de los funcionarios públicos, así como la elaboración, divulgación y sobre todo el cumplimiento de códigos de ética.

Es por esta razón, que se ha determinado la necesidad de contar con un código de ética, que haga públicas y expresas las normas y principios a que debe ajustarse la conducta moral del personal de la Auditoría Interna del CUC (en lo sucesivo personal de Auditoría) y que se adapte a las necesidades de la realidad actual, promoviendo la confianza en los auditores y en su labor. Esto por cuanto la conducta de los auditores debe ser irreprochable en todo momento y circunstancia, de modo que se mantenga sin mancha la imagen de integridad de los auditores, la imagen de la Unidad de Auditoría Interna que representan y la calidad y validez de la labor de Auditoría.

El Código de Ética que se presenta, está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Valores y principios de la Auditoría Interna

Capítulo III: Actitudes del personal de la Auditoría Interna

Capítulo IV: Reglas de Conducta

Capítulo V: Prohibiciones para el personal de la Auditoría Interna

## Capítulo VI: Sanciones

### CAPÍTULO I

#### Introducción

Artículo 1°—**Objetivo:** El presente código formaliza los principios, valores, actitudes, reglas de conducta y prohibiciones que orientan y guían la conducta del personal de la Auditoría Interna del CUC, en sus actividades personales y en las de carácter oficial con ocasión del ejercicio de su función pública.

#### [Ficha del artículo](#)

Artículo 2°—**Ámbito de aplicación:** Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todo el personal de auditoría, y para todos los efectos son de acatamiento obligatorio. Las mismas guardan concordancia en lo pertinente, con lo establecido en la Ley N° 8292: Ley General de Control Interno, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, los principios éticos contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 33146-MP publicado en *La Gaceta* N° 104 del 31 de mayo del 2006, las Directrices sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general, contenidas en la Resolución de la Contraloría General de la República N° D-2-2004-CO publicada en *La Gaceta* N° 228 del 22 de noviembre del 2004 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del CUC.

#### [Ficha del artículo](#)

Artículo 3°—**Revisión:** La revisión del código de ética será responsabilidad del (la) auditor(a) interno(a) y se realizará una vez cada dos años, como mínimo.

#### [Ficha del artículo](#)

Artículo 4°—**Misión y visión:**

**Misión:** La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, concebida para agregar valor y mejorar el accionar general de la organización.

**Visión:** La Auditoría Interna será la unidad de fiscalización y consultoría capacitada y motivada para brindar un servicio de alta calidad profesional.

#### [Ficha del artículo](#)

### CAPÍTULO II

#### Valores y principios de la Auditoría Interna del CUC

El personal de Auditoría debe comportarse de acuerdo con los siguientes valores y principios.

Artículo 5°—

**Valores:** El personal de la Unidad de Auditoría Interna deberá observar en todas sus actuaciones los siguientes valores:

**Justicia:** El personal de la Auditoría debe conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas dentro del marco del estado de derecho y del respeto a los derechos humanos.

**Transparencia:** El personal de la Auditoría debe ser claro respecto a las acciones y decisiones que realice en el ejercicio de su cargo. Debe motivar adecuadamente sus decisiones y restringir la información sobre ellas únicamente cuando el interés público claramente lo demande.

**Solidaridad:** Los funcionarios de la Auditoría deberán estar dispuestos permanentemente a colaborar de manera desinteresada en la satisfacción del bien común.

**Respeto:** Los funcionarios de la Auditoría deberán reconocer en todo momento el valor inherente y los derechos de los individuos y de la sociedad.

**Entrega al trabajo:** El personal de Auditoría aplicará el debido cuidado, pericia y esmero en las tareas, labores y deberes que son propios de sus funciones y en todo momento actuará en estricto apego a la normativa legal y técnica aplicable.

**Sinceridad:** En el ejercicio de sus actividades, el personal de la Auditoría debe buscar el predominio del criterio de veracidad, franqueza y honestidad en sus acciones, con el propósito de fundamentar la confianza y la credibilidad en sus trabajos.

**Mejora personal continua:** El personal de la Auditoría debe buscar por sí mismo la autoestima, reconociendo su valor como seres humanos y procurando la superación personal y profesional que le permitan incrementar sus conocimientos, experiencia y solidez moral, así como mantener su competencia profesional.

**Búsqueda de la excelencia:** Los funcionarios de la Auditoría deben actuar promoviendo la calidad y eficiencia a través de la evaluación y contribución en la mejora constante de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. Debe existir un compromiso diario y riguroso a agregar valor a la institución.

**Flexibilidad:** Los valores que rigen la actuación del personal de la Auditoría, deben regular dicha actuación no de forma mecánica y absoluta, sino a partir del análisis de las situaciones concretas que se presentan y de la búsqueda, por tanto, de alternativas diferentes de solución a los problemas que el personal enfrenta en su actuación.

**Comunicación asertiva:** El personal de Auditoría deberá ser capaz de interactuar efectivamente en cualquier situación, incluso en aquellas situaciones que representan un reto, por la posible confrontación o incomodidad de la persona o personas con las que se interactúa. Esto implica que debe tener conciencia de su propia valía, seguridad en sí mismo y firmeza en sus criterios, sentimientos y pensamientos.

#### [Ficha del artículo](#)

Artículo 6º—

**Principios:** El personal de la Unidad de Auditoría Interna deberá observar en todas sus actuaciones los siguientes principios:

**Integridad:** La integridad del auditor interno establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

**Objetividad:** El auditor interno exhibe el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Hace una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forma juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

**Confidencialidad:** El auditor interno respeta el valor y la propiedad de la información que recibe y no divulga información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

**Competencia:** El auditor interno aplica el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de Auditoría interna.

**Responsabilidad:** El auditor interno posee la capacidad de darse cuenta de las cosas que hace y piensa en el presente y reconocerlo ante los demás con todas las consecuencias.

**Decisión:** Es la capacidad del auditor para elegir con firmeza de manera ágil y oportuna.

**Orden:** Es la capacidad del auditor de comportarse de acuerdo con las normas lógicas necesarias para el logro de algún objetivo deseado y previsto.

**Sinceridad:** Es la capacidad del auditor de actuar y hablar con la verdad.

**Justicia:** El auditor interno conoce, respeta y hace valer los derechos de las personas.

**Equidad:** Es una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas. La equidad debe darse en los ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social, y de género.

**Respeto:** El auditor interno debe tener una convivencia sana y pacífica entre los miembros de su sociedad.

**Motivación:** La motivación son todas esas cosas que mueven a una persona a realizar determinadas acciones y persistir en ellas para su culminación.

[Ficha del artículo](#)

### CAPÍTULO III

#### **Actitudes del personal de la Auditoría Interna del CUC**

Artículo 7º—

**Actitudes:** Las siguientes actitudes deberán ser consideradas en la gestión del personal de Auditoría:

**Iniciativa:** El personal de Auditoría debe estar en capacidad de ser un agente activo de mejoramiento, proponiendo y tomando decisiones respecto a las distintas situaciones que se le presentan.

**Creatividad:** El personal de Auditoría debe cumplir sus labores a conciencia, en la plena medida de su potencial y su capacidad, generando, desarrollando, enriqueciendo y sometiendo a crítica y juicio sus ideas, con criterios de pragmatismo y viabilidad.

**Trabajo sinérgico:** Con el fin de aprovechar las fortalezas y minimizar las debilidades del personal de Auditoría, el mismo unirá esfuerzos para: aceptar y apropiarse de la misión de la Auditoría y basar su actuación en los principios y valores acordados en este código.

**Pensamiento analítico:** El personal de Auditoría debe tener la capacidad de organizar situaciones o problemas, a través de un análisis lógico y sistemático que permita establecer prioridades basado en hechos, identificar relaciones causales y generar opciones que lleven a una acción concreta de mejora, aprovechando al máximo, consciente y efectivamente, las capacidades y recursos personales y los del equipo de Auditoría.

[Ficha del artículo](#)

### CAPÍTULO IV

#### **Reglas de conducta**

Artículo 8º—**Reglas de conducta:** El personal de la Unidad de Auditoría Interna deberá actuar tomando en cuenta las siguientes reglas de conducta:

El personal de Auditoría debe conducirse de un modo que promueva la cooperación y las buenas relaciones entre los auditores y dentro de la profesión. El apoyo de la profesión por parte de sus miembros, su cooperación recíproca y el trato justo y equilibrado, constituyen elementos esenciales de la profesionalidad.

[Ficha del artículo](#)

### CAPÍTULO V

## **Prohibiciones para el personal de la Auditoría Interna del CUC**

**Prohibiciones:** Las prohibiciones serán:

Artículo 9º—El personal de Auditoría Interna no debe incurrir en las prohibiciones que indica la Ley de Control Interno y Leyes conexas

[Ficha del artículo](#)

Artículo 10.—El personal de Auditoría Interna no debe incurrir en las prohibiciones que indican los artículos 12 al 29 del Código de Ética del Colegio Contadores Públicos de Costa Rica.

[Ficha del artículo](#)

### **CAPÍTULO VI**

#### **Sanciones**

Artículo 11.—El personal de la Auditoría Interna que incumpla con el presente Código de Ética, deberá acatar lo que indica las normas correspondientes a las sanciones administrativas, civiles y penales.

Cartago, 4 de marzo del 2010.

[Ficha del artículo](#)

[Ir al principio del documento](#)